



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10453

Martes 18 de Marzo de 2008

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2008 - Dto. Nº 223 - Declárase Huésped de Honor al Señor Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, Dr. Lino Barañao y su Comitiva .. 2
Año 2008 - Dto. Nº 228 - Declárese Huésped de Honor al Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq. Julio De Vido y su Comitiva 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 125, 177, 189, 190, 221, 222, 224, 225, 226, 227, 229 y 230 2-5

RESOLUCIONES

Ministerio de la Defensa Pública
Año 2007 - Res. Nº 191 5-6
Año 2008 - Res. Nº 05 J.D.P.Pm.y18 J.D.P.Tw. 6-8
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº 16 8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 39 8
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Nº 09 8
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2008 - Res. Nº II-30 y II-31 8-9
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº XIII-65 9
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-36 9

DISPOSICION

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2008 - Disp. Nº 04 9-10

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2007 - Disp. Nº 01 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Declárese Huésped de Honor al Señor Ministro Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, Dr. Lino Barañaño y su comitiva.

Dto. Nº 223/08.

Rawson, 10 de Marzo de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día lunes 10 de marzo del corriente año, visitará la Provincia del Chubut, el Señor Ministro Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, Dr. Lino Barañaño y su comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el citado funcionario participará de la Presentación que se llevará a cabo por el Ministerio de Educación de la Provincia, en la Ciudad de Rawson;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárese Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Ministro Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, Dr. Lino Barañaño y su comitiva.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES
GUSTAVO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Declárese Huésped de Honor al Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq. Julio De Vido y su comitiva.

Dto. Nº 228/08.

Rawson, 10 de Marzo de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día Miércoles 12 de marzo del corriente año,

visitará la Provincia del Chubut, el Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq. Julio De Vido y su comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo estará participando de la Firma del Acuerdo para la Construcción de la Estación Transformadora que Vincula el Proyecto Ingentis-Dolavon con el Sistema Interconectado Nacional, en la Ciudad de Rawson;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárese Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq. Julio De Vido y su comitiva.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES
NOBERTO G. YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 125

19-02-08

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al Contador Mauricio Sebastián RETA (M.I. Nº 24.530.703 - Clase 1975) en el cargo de Director de Coordinación Técnico Administrativa - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El Contador Mauricio Sebastián RETA (M.I. Nº 24.530.703 - Clase 1975) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º - inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 1330/81, modificado por el Decreto Nº 509/84.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas.-

Dto. Nº 177

29-02-08

Artículo 1º.- Designase a partir del 01 de enero de 2008, a la Señora Roxana Mariela SÁNCHEZ (D.N.I. Nº

18.027.236 - Clase 1967) en el Cargo Secretario de Subsecretario de Vivienda Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 189**04-03-08**

Artículo 1°.- RECONÓZCANSE los servicios prestados por el señor Orlando Rene WAGNER, (DNI N° 21.451.122) a fin de que se le abone el período comprendido entre el 01 al 31 de Enero de 2008, inclusive.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a la persona citada en el artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), y se imputará en la Jurisdicción 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 24 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999.-

Dto. N° 190**04-03-08**

Artículo 1°.- LIMITAR a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la mensualización del agente FIGUEROA, Dante Federico (M.I. N° 26.731.086 - clase 1978) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Público.-

Artículo 2°.- MENSUALIZAR a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, al agente FIGUEROA, Dante Federico (M.I. N° 26.731.086-clase 1978) en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Público.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -SAF: 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Dto. N° 221**07-03-08**

Artículo 1°.- Autorícese al Subsecretario de Promoción de las Inversiones, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Licenciado Rafael Alejandro SUAREZ (DNI N° 24.525.655) a realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo entre los días 09 y 14 de marzo de marzo del corriente año, con

el objeto de asistir entre los días 10 y 13 de marzo, a la Feria denominada «Seatrade Cruise Shipping Convention» a realizarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América.-

Artículo 2°.- Autorícese la contratación de un paquete que incluye gastos de traslado y alojamiento para el funcionario mencionado en el Artículo precedente, por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 66/100 (\$ 9.282,66).-

Artículo 3°.- Fijase en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 2.240.-), los viáticos internacionales a percibir por el Licenciado Rafael Alejandro SUAREZ, los que serán reducidos en un cincuenta por ciento (50%) atento que por el precedente artículo se encuentra cubierto el rubro alojamiento.-

Artículo 4°.- Fijese en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) el monto a anticipar como gastos de traslado de folletería, a rendir a favor del Licenciado Rafael Alejandro SUAREZ.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 20 - Actividad 01 - I.P.P. 3-7-1: PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 50/100 (\$ 5.326,50); I.P.P. 3-7-2: PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS CUARENTA (\$ 2.240.-); e I.P.P. 3-7-9: PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 16/100 (\$ 11.956,16) - UG 11999 -Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Dto. N° 222**07-03-08**

Artículo 1°.- Autorízase a la Directora de Promoción Comercial de la Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Licenciada Daniela Fernanda OLGUÍN (D.N.I. N° 27.092.129) a realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo entre los días 07 y 15 de marzo de corriente año, con el objeto de asistir al Salón Internacional de la Alimentación y Bebidas «Alimentaria 2008» a desarrollarse en Barcelona, España, los días 10 y 11 de marzo de 2008 y al «Congreso y Exposición Internacional de Bio-Combustibles» en llevarse a cabo en Bruselas, Bélgica, durante los días 12 al 14 de marzo del 2008.-

Artículo 2°.- Autorízase la contratación de un paquete que incluye gastos de traslado y alojamiento para la funcionaria citada en el Artículo precedente por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIEN- TOS CUARENTA Y TRES CON 96/100 (\$ 14.543,96).-

Artículo 3°.- Fijase en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 4.860.-) los viáticos internacionales a percibir por la Licenciada Daniela Fernanda Olguin en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo 1° del presente Decreto, los que serán reducidos en un cincuenta por ciento (50%) atento que por el precedente se encuentra cubierto el rubro alojamiento.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 21 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9: PESOS CATORCE MIL QUINIEN- TOS CUARENTA Y TRES CON 96/100 (\$ 14.543,96) y en el

Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2: PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 4.860.-) -U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 224**10-03-08**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 19 de Diciembre de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22º - Inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, a la Directora General de Programación Institucional y Gestión de las Organizaciones, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Lara MAC DONNELL (M.I. N° 27.092.650 - Clase 1979).-

Artículo 2º.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22º - Inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, a la Directora General de Programación Institucional y Gestión de las Organizaciones, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Lara MAC DONNELL (M.I. N° 27.092.650 -Clase 1979).-

Artículo 3.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Dto. Nº 225**10-03-08**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública y Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico.-

Artículo 2º.- Modifícanse los Planteles Básicos de la Dirección de Capacitación, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporal, y de la Dirección de Reconocimientos Médicos, incrementándose el mismo cargo a la Planta Permanente.-

Artículo 3º.- Ascíendase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Médico de Reconocimientos «A» - Código 4-112 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Dirección de Reconocimientos Médicos, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Doctora Aída Matilde del Rosario SORIA (M.I. N° 21.900.173 - Clase 1970), quien revista en el cargo Médico de Reconocimientos «B» -

Código 4-113 - Clase II - Categoría 15 - Planta Permanente, de acuerdo a la Ley N° 4952, del mismo Planel Básico, por aplicación del Artículo 100º del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 2 - Contralor Médico.-

Dto. Nº 226**10-03-08**

Artículo 1º.- RECHAZAR en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Adrián H. Casado ante el Poder Ejecutivo Provincial.-

Dto. Nº 227**10-03-08**

Artículo 1º.- TRASLADASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente DÍAZ ZAPATA, Juan Carlos (M.I. N° 18.606.427) cargo Perforador de Suelos - Código 2-098 - Clase V - Agrupamiento Personal Técnico Obrero -Planta Permanente de la Dirección General de Obras Hídricas - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al cargo Oficial de Segunda Clase VII- Agrupamiento Personal Obrero del Convenio Colectivo de Trabajo N° 55/89 -Planta Permanente de la Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16: Conservación Red Vial Provincial - Subprograma 3: Conservación Red Vial - Zona Noreste Actividad 1: Conducción de Conservación - Zona Centro.-

Dto. Nº 229**10-03-08**

Artículo 1º.- RECHAZAR la oferta presentada por la Compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, con domicilio legal en la calle Fontana N° 285 de la ciudad de Trelew, y real en Avenida Independencia N° 333 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2º.- RECHAZAR la oferta presentada por la Compañía PROVINCIA SEGUROS S.A., con domicilio Legal en la calle Roque Sáenz Peña N° 334 de la ciudad de Puerto Madryn y real en la calle Carlos Pellegrini N° 71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3º.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 01/08 tramitada por Patagonia Broker S.A., para la contratación de los «Seguros de Aeronavegación para las Aeronaves Propiedad del Estado Provincial», a la Compañía CAJA DE SEGUROS S.A., con domicilio Legal en la calle San Martín N° 44 de la ciudad de Trelew y real en la calle Fitz Roy N° 957 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por cuanto ajustándose a los preceptos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, es la

que resulta más conveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial, por la oferta que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 50/100 (U\$S 81.971,50.-), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas.-

Artículo 4°.- AUTORIZASE la presente contratación en moneda extranjera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20° del Decreto Reglamentario N° 777/06.-

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente contratación y que se estima en la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTAY TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 215.653,35) se imputará a la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 4, en el Ejercicio 2008. La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público deberá prever la partida correspondiente al resto del gasto, que se estima en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 43.130,67) en el ejercicio 2009.-

Dto. N° 230

11-03-08

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA, conforme lo determinan los Artículos 62° inciso «a» y 14 inciso «d» del Decreto Ley 1561, a partir de la notificación del presente Decreto al Agente Néstor Francisco GRIGNA (M.I. N° 28.870.271 - Clase 1981), por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial en su Artículo 29° inciso «4».-

Artículo 2°.- La sanción impuesta será sustituida por la de EXONERACIÓN prevista en el Artículo 62° inciso «b» del Decreto Ley 1561, si de la causa judicial resultara procedente hacerlo.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

AÑO 2007

Resolución N° 191/07 J.D.P. Tw.
Trelew, 30 de Noviembre de 2007.-

VISTO:

Las dos (2) vacantes de Abogado Adjunto que se producirán cuando los Dres. Jordana Didolich y Nelson Rapimán, actuales Abogados Adjuntos de la Oficina de la Defensa Civil de Trelew, juren como Defensores Públicos, por haber sido seleccionados en reciente concurso público de antecedentes y oposición del Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura de los dos (2) cargos

de Abogado Adjunto, que se hará efectivo en tanto y en cuanto sea cumplida la designación y juramento de los actuales titulares como Defensores Públicos.

Que, atendiendo a las necesidades del servicio, la autoridad correspondiente podrá determinar que el Abogado designado preste servicios en horario vespertino (arts. 9, 11 y 12 del R.I.G.).

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 79/03 D.G., que aprueba la reglamentación del art. 23 de la Ley 4920 - Procedimiento de selección de Abogados Adjuntos para la Defensa Pública.

Que el suscripto se encuentra facultado a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 2° de la Resolución 26/03 D.G.).

POR ELLO:

El Defensor Jefe,
RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Civil de Trelew, con remuneración básica mensual de \$ 1.877.23, más adicionales de ley.

2°) Integrar el Jurado que contempla el art. 5° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G. (art. 3° de la misma normativa), de la siguiente manera: la Dra. Andrea Buossi, en carácter de presidente y los Dres. Ricardo Nassif y Nelson Rapimán, en calidad de vocales.

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) los días 10 y 19 de diciembre inclusive, respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew (Art. 4° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) y en la página web del Poder Judicial de esta provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, sin perjuicio de la amplia difusión que por distintos medios se le otorgará a la presente.

5°) Serán requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en el título, o con diez años de antigüedad como agente judicial. (Art. 2° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.). -

6°) Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 2° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G., constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

a) original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad competente.

c) Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud pública.

7°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la sede de la Oficina de la Defensa Civil de Trelew, sita en Calle Paraguay 89, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6° del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.-

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) El jurado designado por la presente, mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el temario, la bibliografía, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición y la posterior entrevista personal (Art. 10 del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.).

9°) Disponer que el Jurado haga las previsiones necesarias para convocar, durante el desarrollo del examen teórico, la entrevista personal o a posteriori, a un profesional de Recursos Humanos del Poder Judicial o a la Psicóloga del Cuerpo Médico Forense, Lic. Patricia Fernández, para evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función.

10°) Solicitar al Sr. Defensor General disponga la publicación pertinente a través de la Secretaría de Acuerdos, en los términos del art. 4° de la presente.

11°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

ALFREDO PEREZ GALIMBERTI
Defensor Jefe

I: 14-03-08 V: 18-03-08

AÑO 2008

Resolución N° 05/08 J.D.P.Pm.
Puerto Madryn, 03 de Marzo de 2008.-

VISTO:

Las dos (02) vacantes de Abogado Adjunto producidas por la designación de las Dras. Mónica Beatriz Espara y María Alejandra Malvichini, como Defensora Pública Civil y Asesora Civil de Familia e Incapaces respectivamente, mediante Acordadas N° 976/07 y 977/07 CM.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria para cubrir los dos (02) cargos mencionados.

Que, atendiendo a las necesidades del servicio, la autoridad correspondiente podrá determinar que los Abogados designados presten servicios en horario vespertino (Art. 11 y 12 del R.I.G.).

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 79/03 D.G. y su Anexo que aprueba la reglamentación del Art. 23 de la Ley 4920 – Procedimiento para la selección de Abogados Adjuntos de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada para instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 2° de la Resolución N° 26/03 D.G.);

Por ello y atento a lo normado por los Arts. 18 y 23 de la Ley 4920, y Resoluciones N° 23/06 y 79/03 D.G.;

La Defensora Jefa

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir dos (02) cargos de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Pública Civil de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, remuneración mensual \$ 2158,81, más adicionales de ley;

2°) Integrar el jurado que contempla el Art. 5 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G., de la siguiente manera: Dras. Mónica Beatriz Espara, Defensora Pública Civil y María Alejandra Malvichini, Asesora Civil de Familia e Incapaces, en calidad de vocales, y la suscripta en calidad de Presidenta.

3°) Fijar como período de inscripción (Art. 3° del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.), desde el día 10 y hasta el día 19 de Marzo del 2008, ambas fechas inclusive. Dicho plazo es perentorio.

4°) Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los Diarios "Madryn" "Jornada" y "El Chubut" de la ciudad de Puerto Madryn (Art. 4 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.), en la página Web del Poder Judicial de esta provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, canal Información/ Llamado a concursos, por Novedades Judiciales y en la página del Ministerio de la Defensa Pública.

5°) Establecer como requisitos para presentarse en el concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años, o con diez de antigüedad como agente judicial (Art. 2 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.).

6°) Disponer que para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G., constituir domicilio especial en el ámbito de esta Circunscripción Judicial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

- a) Original o copia debidamente autenticada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen;
- b) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad nacional competente;
- c) Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud pública.

7°) Hacer saber a los postulantes que para formalizar la inscripción deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la Oficina de la Defensa Pública Civil de la ciudad de Puerto Madryn, sita en calle Namuncurá N° 155, los días hábiles de 07:00 a 13:00 hs., durante el período establecido en el Art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el Art. 8 del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente autenticación que, acreditando la formal presentación, en cada caso, se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante el sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) Disponer que el jurado designado mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el te-

mario, bibliografía, fechas, hora y lugar en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición y la posterior entrevista personal.

9°) Disponer que el Jurado haga las provisiones necesarias para convocar, durante el desarrollo del examen teórico, la entrevista personal o a posteriori, a un profesional de Recursos Humanos del Poder Judicial o a un psicólogo del Cuerpo Médico Forense, para evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función.

10°) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación y comunicación de este llamado a concurso.

11°) Regístrese. Comuníquese al Sr. Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros de los Jurados, con copia. Cumplido, archívese.

Gladys Mabel DEL BALZO
Defensora Jefa- Defensa Pública

I: 14-03-08 V: 18-03-08

Resolución N° 18/08 J.D.P.Tw.

Trelew, 03 de Marzo de 2008.

VISTO:

La resolución 196/07 J.D.P. Tw., por la cual se dispuso suspender el concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Abogados Adjuntos para la Oficina de la Defensa Civil de Trelew, llamado mediante Resolución 191/07 J.D.P. Tw.; y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha el Señor Secretario de la Defensoría General, Dr. Luis Paoloni, comunica vía telefónica que se habría superado la situación de emergencia que imponía transitoriamente limitaciones en la ejecución presupuestaria.

Que en consecuencia corresponde hacer efectivo el llamado a concurso efectuado oportunamente por resolución 191/07 de esta Jefatura.

POR ELLO:

La Defensora Jefe,

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Civil de Trelew, en los términos de la Resolución N° 191/07, fijando como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) los días 17 y 28 de marzo inclusive, respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

2º) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

JULIA LABORDA
Defensora Jefe

I: 14-03-08 V: 18-03-08

AÑO 2007

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Resolución Nº 16/07.

Rawson, 28 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Que se ha realizado el 10 de Diciembre de 2007 nuevamente la asunción del gobierno actual; y

CONSIDERANDO:

Que para un mejor ordenamiento administrativo, es conveniente proceder al cierre del Registro de Resoluciones del Ministerio de Economía y Crédito Público, correspondiente al año 2007;

Que habiéndose producido nuevamente la asunción del gobierno actual a partir del 11 de diciembre de 2007, se ha realizado doble numeración durante el año 2007 en el Registro de Resoluciones.

Que las mismas comprenden desde la Resolución Nº 001/EC/07 de fecha 03 de enero de 2007 hasta la Resolución Nº 305/EC/07 de fecha 10 de diciembre de 2007 y desde la Resolución Nº 001/EC/07 de fecha 11 de diciembre de 2007 hasta la Resolución Nº 016/EC/07 de fecha 28 de diciembre de 2007 inclusive;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- CERRAR el Registro de Resoluciones del Ministerio de Economía y Crédito Público, con doble numeración correspondiente al año 2007, según lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- CERRAR el Registro de las Resoluciones del Ministerio de Economía y Crédito Público con la presente la que llevará el número 016/EC/07.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
SERGIO ENRIQUE SARDA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 39

29-02-08

Artículo 1º.- ASIGNAR las funciones previstas en la Resolución Nº 83/05-DGR al agente Dr. Evaristo LENCINAS (DNI Nº 14.388.275), respecto de los Juzgados Federales sitios en las localidades de Rawson y Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La asignación de funciones prevista en el artículo anterior lo será con idénticos alcances y efectos que las previstas en la resolución Nº 085/05-DGR.

I: 17-03-08 V: 26-03-08

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. Nº 09

29-02-08

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios Nº 01/08-MCG a la firma CAMIONES PATAGONICOS S.A., domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1430 de la ciudad de Trelew, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Privado nombrado, por un total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 57.600,00).

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la devolución de las garantías de ofertas sustentadas por los oferentes.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2008 – UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10 – Programa 1, Actividad Específica 1, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2, la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 57.600,00).

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Nº II-30

11-03-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 01 de febrero de 2008, la renuncia interpuesta por la agente Clara Isabel EVANS (M.I. Nº 5.115.158 – Clase 1943), al cargo Encargado de Maestranza, Código 1-012, Clase III, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, Texto Ordenado Ley Nº 4251.

Res. N° II-31 11-03-08

Artículo 1°.- Reconocer las cuatrocientas noventa (490) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2008, por el personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 16: Defensa Civil – Actividad 1 – Defensa Civil; Programa 18: Registro e Identidad de las Personas – Actividad 1 – Registro e Identidad de las Personas y Programa 21: Representación Notarial del Estado – Actividad 1 – Representación Notarial del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-65 11-03-08**

Artículo 1°: Disponer la separación preventiva de la Directora de la Escuela N° 178 de Rawson, señora Margarita Estela SOTO (M.I. N° 13.814.514 – Clase 1960), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 122° del Decreto Ley N° 1820, haciendo extensiva dicha separación a todos los cargos u horas cátedra que detente la docente al momento de la notificación.-

Artículo 2°: Facultar a la Supervisora Técnica General de E.G.B. 1 y 2 a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.-

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-36 11-03-08**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 0801/06-SS.

Artículo 3°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

DISPOSICIÓN**DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE****Disposición N° 04/08.**

Rawson, 03 de Marzo de 2008.

VISTO:

Expte N° 9908/08 MP, Ley N° 3257, Decreto 868/90, Ley N° 4100; y

CONSIDERANDO:

Que la legislación vigente permite la caza de especies silvestres en todo el territorio provincial a excepción de las áreas protegidas;

Que corresponde a la Autoridad de Aplicación establecer períodos y zonas a los que debe ajustarse la actividad de caza,

Que algunos productores ganaderos han solicitado en su momento se realicen estudios y tomen medidas para realizar un control del puma (Puma concolor puma) argumentando sobre la base de los ataques que éste realizaría sobre el ganado y los consecuentes daños;

Que la Ley N° 3257 en su artículo N° 25 inc.8 habilita a la Autoridad de Aplicación a realizar, promover y fomentar estudios;

Que el artículo N° 15 de la Ley N° 4100 menciona que "A los efectos de la presente ley se tendrá por especies depredadoras para la ganadería y sujetas a control, a todas aquellas que previo estudio elaborado por el organismo provincial competente así resulte declarada";

Que a partir de la implementación del Plan de Manejo del Puma se analizaron las Encuestas Pecuarias referentes a la presencia de puma (Puma concolor puma) en los distintos Departamentos de la Provincia, durante los últimos cuatro períodos y las capturas autorizadas de pumas de los años 2006 y 2007;

Que el análisis antes mencionado finalizó en una primera etapa arribándose a la conclusión de que la principal zona de conflicto se localiza en el Departamento de Biedma;

Que, no obstante, la presencia de un "animal problema" de esta especie, en cualquier punto de la Provincia, puede causarle daños a la actividad ganadera desarrollada en el área de acción de este animal;

Que la Autoridad de Aplicación puede establecer el tipo de caza que se realizará sobre las especies silvestres;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

La Directora de Fauna y Flora Silvestre

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar la caza de control de la especie puma (Puma concolor puma) en el Departamento Biedma desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2008 inclusive.

Artículo 2°: Autorizar la caza de "animales problema" en el resto de los Departamentos de la Provincia, previa declaración de los ataques y la respectiva autorización de la Dirección de Flora y Fauna Silvestre, según se detalla en el Anexo I.

Artículo 3°: Autorizar el transporte de cueros y cráneos únicamente hacia las respectivas sedes de las

Sociedades Rurales del Chubut, por parte de los propietarios y/o encargados de los establecimientos ganaderos.

Artículo 4°: Esta modalidad de caza podrá ser realizada por propietarios u ocupantes legales de los predios ubicados dentro de las áreas permitidas o determinar su realización por medio de terceros.

Artículo 5°: Para realizar la mencionada caza no se podrán utilizar sustancias tóxicas y medios de caza masivos como redes, mangas, etc.

Artículo 6°: A los efectos de que se paguen los cueros y cráneos provenientes de estas actividades, los mismos deberán ser sujetos e identificados con el precinto correspondiente y acompañados por la Ficha de Declaración de Ataque y Caza de Puma. Ninguna Sociedad Rural recibirá piezas de puma, ni pagará, si no cuenta con el N° de denuncia previo.

Artículo 7°: Comuníquese a la Dirección de Fiscalización y Sanidad Animal, Dirección General de Agricultura y Ganadería y Comisión de Control de las Especies Depredadoras de la Ganadería, Publíquese en Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Lic. Cs. Biol. SANDRA GISELLA RIVERA
Directora a/c de Fauna y Flora Silvestre

Anexo I

1. Las Sociedades Rurales serán las encargadas de recepcionar las denuncias efectuadas (telefónica o personalmente) por los productores o encargados de los campos, ante la pérdida de ganado por ataque de puma, completando la Ficha de Declaración de Ataque y Caza de Puma (Anexo II).

2. Las Sociedades Rurales informarán a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre sobre el caso, la que le dará el Número de Denuncia correspondiente. Esta condición es indispensable para recibir el pago por el animal cazado.

3. El cráneo y el cuero, sujetos para evitar su separación, serán identificados por el precinto que entregue la Sociedad Rural de la zona al productor o encargado del campo, completándose la Ficha de Declaración de Ataque y Caza de Puma, requisitos para la identificación de la pieza.

4. Cada Sociedad Rural remitirá el cuero, cráneo y fecha a la Sociedad Rural de Trelew para luego ser retirados por personal de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre para la realización de los estudios correspondientes.

Anexo II

PROTOCOLO PARA LA DECLARACIÓN DE ATAQUE Y REMOCIÓN DE PUMA (Puma concolor puma)

N° Denuncia: _____ N° Precinto _____
Sociedad Rural _____ Fecha: _____
Establecimiento _____
Sección _____ Fracción _____ Lote _____
Departamento: _____
Productor Nombre y Apellido _____ DNI: _____

Domicilio real _____
Declarante Nombre y Apellido _____ DNI _____
Domicilio real _____
En carácter de _____

Fecha ataques: _____

Cantidad de presas cobradas:

OVINOS	Total	BOVINOS	Total	CAPRINOS	Total	ANIMALES	TOTALES
Ovejas		Vacas		Cabras		EQUINOS	
Carneros		Vaquillonas		Castrones		PORCINOS	
Capones		Terneros/as		Capones		AVES	
Borregos/as		Novillos		Chivitos			
Corderos/as		Toros y Toritos		Chivitas			
		Bueyes / Torunos					
Total		Total		Total		Total	

Datos Puma:

Forma en que fue cazado:

trampa con perros arma de fuego:

Veneno: Nombre del cazador _____

Material aportado: cráneo: cuero: animal entero

Sexo: macho hembra hembra con crías N° crías _____

Edad: adulto juvenil cría

Observaciones: _____

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 01

03-03-08

Artículo 1°: Autorizar al Sr. PRIETO, Emilio Manuel (DNI: N° 14.713.821), en su carácter de responsable del Proyecto denominado "LUAN YAQUEL", a realizar el arreo, encierre y esquila en vivo de la especie guanaco (Lama guanicoe) en el Establecimiento El Arroyito, de su propiedad, ubicado en los Departamentos de Paso de Indios, Tehuelches, Río Senguer y Sarmiento.

Artículo 2°: La fecha en la que se desarrollará la mencionada experiencia será establecida por la Autoridad de Aplicación, teniendo en cuenta las condiciones climáticas y fechas de parición, a los efectos de preservar el mencionado recurso.

Artículo 3°: La coordinación técnica de la experiencia estará a cargo de la Lic. en Recursos Naturales Renovables VON THUNGEN, Julieta (DNI: N° 11.234.875) y será administrada por el Sr. PRIETO, Emilio Manuel, quien será representante del proyecto ante la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4°: La Dirección de Fauna y Flora Silvestre fiscalizará y controlará la experiencia, y certificará el origen y la legitimidad de la fibra obtenida.

Artículo 5°: La Autoridad de Aplicación emitirá la correspondiente guía de tránsito, cuando el titular del proyecto lo solicite, previo pago de la tasa correspondiente.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA RAFAEL para que se presenten en autos: GARCIA, RAFAEL S/SUCESION Ab-Intestato, (Expte. N° 933, año 2007).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de Marzo de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 18-03-08 V: 25-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MIRNA MABEL MOSQUEIRA, en estos autos caratulados: "MOSQUEIRA, MIRNA MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 123/2007, mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento (Chubut), 03 de Diciembre de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 18-03-08 V: 25-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA LOYAUTE, en estos autos caratulados: "LOYAUTE, JOAQUINA s/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 131/2007 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento (Chubut); 20 de Diciembre de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-03-08 V: 25-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de los causantes, JOSE MAYORGA y MARTA CARPINTERO, en los autos caratulados: "MAYORGA, JOSE y CARPINTERO MARTA S/SUCESION", Expte. N° 2911/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Diciembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-03-08 V: 25-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante, JULIA PEREZ PEREZ, en los autos caratulados: "PEREZ PEREZ, JULIA S/SUCESION", Expte. N° 3017/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-03-08 V: 25-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de la causante, MARIA MONICA AGUILANTE VARGAS, en los autos caratulados: "AGUILANTE VARGAS, MARIA MONICA S/SUCESION", Expte. N° 1537/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 18-03-08 V: 25-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores del causante, ANTONIO AGUILAR, en los autos caratulados: "AGUILAR, ANTONIO S/SUCESION", Expte. N° 1654/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 18-03-08 V: 25-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en 25 de Mayo y San Martín, 2do. Piso, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría N° 1 que desempeña el Dr. Horacio Schiaffini, cita y emplaza a la Sra. NORMA HAYDEE MILLATRUZ, para

que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y contestar la acción en los autos caratulados: "QUILQUITRIPAY, JOAQUIN c/MILLATRUZ, NORMA HAYDEE s/Divorcio Vincular" (Expte. 67 – F° 167 – Año 2008), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel. Juez".

Esquel, (Ch), 28 de Febrero de 2008.

HORACIO SCHIAFFINI
Secretario

I: 18-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza del Juzgado de Ejecución N° 1 de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de Dos (2) días (Art. 145 y 146 del C.P.C.C.) a la firma PATAGONIA SUR S.A. a fin de intimarla de pago por cobro de la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 67.823,57), con más la suma de PESO VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) que se presupuestan provisoriamente para atender a intereses y costas del juicio debiendo la demandada presentarse en el plazo de Cinco (5) días, oponiendo las excepciones legítimas que tuviere, en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/PATAGONIA SUR S.A. Y OTROS S/EJECUTIVO P.V.E." (Expte. 1.190, Año 2006), bajo apercibimiento de llevarse a cabo la ejecución. (Art. 531 inciso 1° del C.P.C.C.). Asimismo se intima a la sociedad demandada para que en plazo de Cinco (5) días, constituya domicilio en Jurisdicción de este Tribunal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 del C.P.C.C.

Trelew 21 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 18-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA SOSA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Marzo de 2008.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado N° Uno con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, cita mediante edictos de Ley que se publicarán por Dos días a: LIZZIE GUILFORD de DAVIES, DAVID JOHN DAVIES, AERON DAVIES, EDGAR DAVIES, LEVI DAVIES, LEMUEL DAVIES, MARGARET WINNIE DAVIES, ETHEL JONES y DAVIES y CAERWYN JONES y DAVIES, para que en el término de Cinco días comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los representen en autos caratulados: "BURGOA, HECTOR OMAR c/GUILFORD de DAVIES, LIZZIE Y OTROS y/o Sucesores Universales y/o Quienes resulten propietarios s/Usucapión" (Expte. N° 116 – año 2005).

Trelew, Chubut 18 de Febrero de 2008.

MARIATAME
Secretaria

I: 17-03-08 V: 18-03-08.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3er Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "JONES CARLOS ALFREDO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 284-2007 Letra J), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JONES CARLOS ALFREDO, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Publíquese por el término de tres (3) días.

Esquel Chubut 17 de Octubre de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA GARCIA MIELGO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEFIÑIR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA SAN JOSE DIEZ y VALENTIN ARANDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don SANTIAGO REMENTERIA, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "REMENTERIA SANTIAGO s/SUCESION" Expte. N° 2052/2005.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 14 de Noviembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se

consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don JOSE MOISES ALVAREZ y MARIA ESTER SANCHEZ ALVAREZ, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ALVAREZ JOSE MOISES y SANCHEZ ALVAREZ MARIA ESTER s/ SUCESORIO" Expte. N° 3184/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de Febrero de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MARTIN INALEFF, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "INALEFF MARTIN s/SUCESION" Expte. N° 1204/2007.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN BELEIRO, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: BELEIRO JUAN s/SUCESION" Expte. N° 22/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don ANGEL FERNANDO GOMEZ y Doña JULIA MARIA SUSO, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GOMEZ ANGEL FERNANDO y SUSO MARIA JULIA s/SUCESION" Expte. N° 357/2005.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Septiembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don JESUS SALICH y Doña AMELIA MARIA VITCOVICH, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "SALICH JESUS – VITCOVICH AMELIA MARIA s/SUCESION" Expte. N° 2792/2005.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Julio de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica B. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ, LORENZO ALBERTO, para que se presenten en autos: DOMINGUEZ LORENZO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO, (Expte. N° 665, año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 19 de Febrero de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 14-03-08 V: 18-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CURA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Marzo de 2008.

MAURICIOR. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-03-08 V: 18-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dra. María C. Amaral Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: "GOMBAC ERIC FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" Exp.: 496-2007; cita y emplaza por Treinta días (30), a herederos y acreedores de GOMBAC, ERIC FRANCISCO, mediante edictos que se publicarán por Tres días (3), bajo apercibimiento de Ley. Rawson, Chubut Marzo 5 de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-03-08 V: 18-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, 1º piso, de ésta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, en los autos caratulados: "ARRIAGADA, ADELINA S/SUCESION", Expte. Nº 152/2008, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Febrero de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-03-08 V: 18-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1,

de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, en los autos caratulados: "LLAMAS SALAZAR, JOSE S/SUCESION" Expte. Nº 2221/07, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LLAMAS SALAZAR, para que dentro de los treinta (30) lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Febrero de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-03-08 V: 18-03-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos: "JEFTIMOVICH, JORGE JEFTIM S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 785/2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE JEFTIM JEFTIMOVICH, para que en el término de treinta días, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días.

Esquel Chubut, 7 de Febrero de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-03-08 V: 18-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA RAQUEL SEPULVEDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Marzo de 2008.

MAURICIOR. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL**

Señora
GATICAMONICA
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-20-07-0010 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0184/07-DR- calculada al 29/02/08 cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 881.-).

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-03-08 V: 26-03-08.

EDICTO REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados: URTASUN Andrés c/ SAINZ BIURRUM Cristina S/Juicio Ejecutivo (Expte. 730 Año 2007), ha sido designado Martillero Público don, Miguel Angel Cacciavillani, (Mat. N° 19 – T° 1 – F° 20), para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, el cincuenta por ciento (50%) indiviso que pertenece a Cristina Annabela Sainz Biurrum del inmueble individualizado como: Ejido 28, Parcela 6 Manzana 9, Sector 7, Circunscripción 1 (Ex Lote 8, Manzana 17), superficie 750 m2., inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson en la Matrícula (12-28) 43312, sito en la Av. Julio A. Roca N° 369 de la ciudad de Puerto Madryn.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: El mencionado inmueble posee una edificación construida en material, en dos plantas. Según plano de fs. 109/112, en planta baja existen salones destinados a comercio, baños, cocina y patio. En planta alta posee dos dormitorios, cocina, baño y estar, todo en buen estado de conservación. Superficie cubierta aproximada 395,57 m2. Según constatación de fs. 267 la vivienda es ocupada por la demandada y su núcleo familiar.

ESTADO DE DOMINIO Y GRAVAMENES: Sobre el inmueble existen los siguientes gravámenes.

1.-) Hipoteca en primer grado a favor del Banco BANSUD por la suma de u\$s 95.000, adeudando a la fecha un monto de \$ 40.729,84 según surge de fs. 214.

2.-) Embargo que grava la mitad indivisa de Cristina Annabela Sainz Biurrum por la suma de \$ 10.630,13 dispuesto en autos Administración Federal de Ingresos

Públicos-Dirección General Impositiva c/SAINZ BIURRUM Cristina s/Ejecución Fiscal (Expte. 35605 Año 1995) que tramita ante el Juzgado Federal de Rawson.

3.-) Embargo por la suma de \$ 10.630,13 dispuesto en autos Administración Federal de Ingresos Públicos-Dirección General Impositiva c/SAINZ BIURRUM Cristina s/Ejecución Fiscal (Expte. 35605 Año 1995), que tramita ante el Juzgado Federal de Rawson.

4.-) Embargo que grava la mitad indivisa de Cristina Annabela Sainz Biurrum por \$ 6.648,21 más \$ 997,23 para intereses y costas ordenado en autos AFIP-DGI c/ Del Chubut Servicios Soc. de Hecho s/Ejecución Fiscal (Expte. 9508 Año 2007), que tramita ante el Juzgado Federal de Rawson.

5.-) Embargo que grava la mitad indivisa de Cristina Annabela Sainz Biurrum por la suma \$ 45.904,54 con más \$ 43.000 para intereses y costas dispuesto en autos URTASUN Andrés c/SAINZ BIURRUM Cristina s/ Juicio Ejecutivo (Expte. 730 Año 2007), que tramita ante el Juzgado de Ejecuciones de Puerto Madryn.

DEUDA MUNICIPAL: Según consta a fs. 227, el inmueble adeuda al 31/12/2007 la suma total de \$ 9.829,63 discriminado de la siguiente manera: 1.-) Por Impuesto Inmobiliario-convenio 10-7692 la suma de \$ 422,77. 2.-) Convenio Ord. 3681/00 N° 10-7692- cuotas vencidas 3 y 4 por \$ 2.799,44; cuotas a vencer 5 a 8 por \$ 6.607,42. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado y al mejor postor, habiéndose fijado como BASE de la subasta, la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con ochenta centavos (\$ 184.745,80). En el acto de la subasta el martillero actuante percibirá de quien resulte comprador, en dinero en efectivo el treinta por ciento (30%) en concepto de seña cuenta del precio de venta, el tres por ciento (03%) de comisión y el sellado de ley (1%). Se ha autorizado al martillero a recibir cheques certificado de Bancos de esta localidad, por el importe de la venta o de la seña en su caso (excluida la comisión y sellado), los que deberán ser extendidos a la orden del martillero, quien los depositará en el Banco del Chubut S.A., Sucursal Puerto Madryn a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos.

EXHIBICION E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina en la calle Sarmiento 605 de Puerto Madryn. (Teléfono 02965-455468).

LUGAR Y FECHA DEL REMATE: La subasta se llevará a cabo el día 26 del mes de Marzo de 2008 a las 10:00 horas, en la calle Sarmiento 605, planta alta de la ciudad de Puerto Madryn, en donde estará su bandera. Puerto Madryn, Chubut 07 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-03-08 V: 18-03-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante De. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comer-

cial autorizante, en autos: “ BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ORTIZ, Carlos Arcángel – Marisa Cristina Anzor de Ortíz y Ortíz Carlos Mauro s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. 34.424 F° 21 vta. Año 1994), se hace saber por dos días, que el Martillero público Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin BASE al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: Lote m2., de la Manzana 33 Calle Castelli 315 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (01-30) 19.489, al T° 311, F° 238, Finca 57.440 (nomenclatura actual parcela 06/00 Manzana 76 Circ. 1 Sector 07 Rawson) (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante en autos). Superficie 150 mts2. El Estado de Ocupación es el siguiente: Está ocupado por la Sra. Valeria Soledad Muñoz quien me informa que se encuentra habitando la vivienda a título de préstamo que le realizara el propietario de la misma, viviendo en el inmueble desde hace aproximadamente dos años con su marido e hijo. ... procedo a constatar el inmueble el que se conforma de los siguientes ambientes: un living comedor, cocina, un dormitorio grande, garage, despensa y baño completo, todo en estado de conservación bueno. de acuerdo a lo establecido por el artículo 598 inciso 1 del Código Procesal procedo a intimar la desocupación del inmueble constatado dentro de los 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública (acta de fs. 98). Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, la cual asciende al día de la fecha a la suma \$ 802,34 y abarca desde la cuota 05/04 a 12/07 inclusive. La deuda anterior al período antes mencionados (desde 03/96 a 04/04) en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, se encuentra en la Asesoría Legal Municipal para el cobro por vía judicial y asciende a la suma de \$ 2.710,13 monto al 03/12/07 más gastos y honorarios generados todo lo cual se actualiza al momento de cancelación. En la Dirección de Tierra y Catastro informa que no se registra deuda a la fecha. En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, no se registra deuda a la fecha. (Inf. de fs. 157 vta. del 14/12/07). El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rawson.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 28 de marzo de 2008, a las 10 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, de Marzo de 2008.

LETICIA BRUN
Secretaria Federal

I: 18-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, en los Autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO c/BUNCIC, MARCOS s/Ejecución Fiscal” Expte N° 175, F° 77, Año 1.997, Letra “M”, que tramitan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en ésta ciudad, Provincia del Chubut, Secretaria Unica a mi cargo, se hace saber que ha sido designado Martillero Público el Sr. Sergio Daniel Oporto T. 1, F° 26, Mat. N° 25, para que el día 27 de Marzo del Año 2008 a las 18,00 Hs. en la calle 21 de Junio N° 706 de esta ciudad, donde estará su bandera, proceda a la venta en pública subasta del inmueble identificado como Lote 25, Chacra 14, B° Choique Nilau, de Sarmiento, Chubut, propiedad del Sr. Marcos Buncic, con una superficie de 312,50 mts.2 e inscripto en el Tomo N° 99, F° 181, Finca N° 11449 del Registro de la Propiedad del Inmueble de la Pcia del Chubut, con una Base de PESOS UN MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$ 1054,00) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, al contado y al mejor postor. El o los que resulten compradores deberán abonar en el acto el Diez por Ciento (10%) en concepto de Seña a cuenta del precio, el Tres por Ciento (3%) en concepto de Comisión y el 1% de la suma resultante del remate en concepto de Impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del C.F., a quienes al suscribir el respectivo boleto se les exigirá la constitución del domicilio procesal en el radio del Tribunal. En caso de resultar compradora la actora, será eximida de abonar la seña correspondiente. El inmueble a subastar adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario — Tasas y Servicios la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 585.88) al día 25 de Julio de 2006 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes. Los interesados en visitar y solicitar información sobre el inmueble podrán hacerlo de lunes a viernes de 18,00 a 20,00 Hs. en la calle 21 de Junio N° 706 o al teléfono 0297 - 154084826. Publíquese Edicto por el término de Dos Días en el Diario ‘Crónica’ de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 10 de Marzo de 2008.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, en Los Autos caratulados: “MUNICIPALIDAD

DE SARMIENTO c/ALVAREZ LORENZO, José s/Ejecución Fiscal" Expte N° 97, F° 74, Año 1.997, Letra "M", que tramitan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en ésta ciudad, Provincia del Chubut, Secretaría Unica a mi cargo, se hace saber que ha sido designado Martillero Público el Sr. Sergio Daniel Oporto T. 1, F° 26, Mat. N° 25, para que el día 03 de Abril del Año 2008 a las 18,00 Hs. en la calle 21 de Junio N° 706 de esta ciudad, donde estará su bandera, proceda a la venta en pública subasta del inmueble identificado como Lote N° 25, Chacra 14, B° Los Álamos, de Sarmiento, Chubut, propiedad del Sr. Álvarez Lorenzo, José, con una superficie de 750 mts.2 e inscripto en el Tomo N° 153, F° 24, Finca 34628 del Registro de la Propiedad de Rawson, con una Base de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 2530,00) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, al contado y al mejor postor. El o los que resulten compradores deberán abonar en el acto el Diez por Ciento (10%) en concepto de Señá a cuenta del precio y el Tres por Ciento (3%) en concepto de Comisión y el 1% de la suma resultante del remate en concepto de Impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del C.F., a quienes al suscribir el respectivo boleto se les exigirá la constitución del domicilio procesal en el radio del Tribunal. En caso de resultar compradora la actora, será eximida de abonar la seña correspondiente. El inmueble a subastar adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario — Tasas y Servicios la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CONTREINTAY UNCENTAVOS (\$ 1566,31) al día 27 de Julio de 2007 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes. Los interesados en visitar y solicitar información sobre el inmueble podrán hacerlo de lunes a viernes de 18,00 a 20,00 Hs, en la calle 21 de Junio N° 706 o al teléfono 0297 - 154084826. Publíquese Edicto por el término de Dos Días en el Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 10 de Marzo de 2008.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO c/ CIFUENTES, Candelario s/Ejecución Fiscal" Expte N° 129, F° 75, Año 1997 Letra "M", que tramitan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en ésta ciudad, Provincia del Chubut, Secretaría Unica a mi cargo, se hace saber que ha sido designado Martillero Público el Sr. Sergio Daniel Oporto T. 1, F° 26, Mat. N° 25, para que el día 27 de Marzo del Año 2008 a las 17,00 Hs. en la calle 21 de Junio N° 706 de esta ciudad, donde

estará su bandera, proceda a la venta en pública subasta del inmueble identificado como Lote 122 y 123, Chacra 14, B° Choique Nilau, de Sarmiento, Chubut, propiedad del Sr. Candelario Cifuentes, con una superficie de 510 mts.2 e inscripto en el Tomo N° 106, F° 130, Finca N° 12241 del Registro de la Propiedad del Inmueble de la Pcia del Chubut, con una Base de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 1720,00) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, al contado y al mejor postor. El o los que resulten compradores deberán abonar en el acto el Diez por Ciento (10%) en concepto de Señá a cuenta del precio, el Tres por Ciento (3%) en concepto de Comisión y el 1% de la suma resultante de remate en concepto de Impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del C.F., a quienes al suscribir el respectivo boleto se les exigirá la constitución del domicilio procesal en el radio del Tribunal. En caso de resultar compradora la actora, será eximida de abonar la seña correspondiente. El inmueble a subastar adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario — Tasas y Servicios la suma de PESOS TRES MIL ONCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3011.64) al día 25 de Julio de 2006 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes. Los interesados en visitar y solicitar información sobre el inmueble podrán hacerlo de lunes a viernes de 18,00 a 20,00 Hs. en la calle 21 de Junio N° 706 o al teléfono 0297 - 154084826. Publíquese Edicto por el término de Dos Días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 10 de Marzo de 2008.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Gustavo M. A. ANTOUN en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO c/ZERBO, Edilio Pedro Mateo s/Ejecución Fiscal" Expte N° 134, F° 76, Año 1.997, Letra "M", que tramitan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en ésta ciudad, Provincia del Chubut, Secretaría Unica a mi cargo, se hace saber que ha sido designado Martillero Público el Sr. Sergio Daniel Oporto T. 1, F° 26, Mat. N° 25 para que el día 28 de Marzo del Año 2008 a las 18,30 Hs en la calle 21 de Junio N° 706 de esta ciudad, donde estará su bandera, proceda a la venta en pública subasta del inmueble identificado como Lote 127, Chacra 14, B° Choique Nilau, de Sarmiento, Chubut, propiedad del Sr. Edilio Pedro Mateo Zerbo, con una superficie de 255 mts.2 e inscripto en el Tomo N° 108, F° 94, Finca N° 67975 del Registro de la Propiedad del Inmueble de la Pcia del Chubut, con una Base de PESOS

OCHOCIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 860,20) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, al contado y al mejor postor. El o los que resulten

compradores deberán abonar en el acto el Diez por Ciento (10%) en concepto de Señal a cuenta del precio, el Tres por Ciento (3%) en concepto de Comisión y el 1% de la suma resultante del remate en concepto de Impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del C.F., a quienes al suscribir el respectivo boleto se les exigirá la constitución del domicilio procesal en el radio del Tribunal. En caso de resultar compradora la actora, será eximida de abonar la señal correspondiente. El inmueble a subastar adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario — Tasas y Servicios la suma de PESOS CIENTO VEINTIDÓS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 122,68) al día 25 de julio de 2007 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes. Se hace constar que el informe de inhibiciones del propietario no ha sido presentado por la parte actora atento que a pesar de haber realizado todas las averiguaciones pertinentes no fue posible localizar el número de documento del encartado ni ningún otro dato imprescindible para solicitar el informe mencionado.- Los interesados en visitar y solicitar información sobre el inmueble podrán hacerlo de lunes a viernes de 18,00 a 20,00 Hs. en la calle 21 de Junio N° 706 o al teléfono 0297 - 154084826. Publíquese Edicto por el término de Dos Días en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 10 de Marzo de 2008.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO c/MARTÍN, BENEDICTO s/ Ejecución Fiscal" Expte N° 136, F° 76, Año 1997 Letra "M", que tramitan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en ésta ciudad, Provincia del Chubut, Secretaría Única a mi cargo, se hace saber que ha sido designado Martillero Público el Sr. Sergio Daniel Oporto T. 1, F° 26, Mat. N° 25, para que el día 28 de Marzo del Año 2008 a las 18,00 Hs. en la calle 21 de Junio N° 706 de esta ciudad, donde estará su bandera, proceda a la venta en pública subasta del inmueble identificado como Lote 8, Chacra 14, B° Choique Nilau, de Sarmiento, Chubut, propiedad del Sr. Benedicto Martín, con una superficie de 450 mts.2 e inscripto en el Tomo N° 185, F° 39, Finca N° 68073 del Registro de la Propiedad del Inmueble de la Pcia del Chubut, con una Base de PESOS UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$ 1518,00) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, al contado y al mejor postor. El o los que resulten compradores deberán abonar en el acto el Diez por Ciento (10%) en concepto de Señal a cuenta del precio, el Tres por Ciento (3%) en concepto de Comisión y el 1% de la suma resultante del remate en concepto de Impuestos de Sellos previsto en

el Art. 153 del CF a quienes al suscribir el respectivo boleto se les exigirá la constitución del domicilio procesal en el radio del Tribunal. En caso de resultar compradora la actora, será eximida de abonar la señal correspondiente. El inmueble a subastar adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario — Tasas y Servicios la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 344,61) al día 10 de septiembre de 2007 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes. Los interesados en visitar y solicitar información sobre el inmueble podrán hacerlo de lunes a viernes de 18,00 a 20,00 Hs. en la calle 21 de Junio N° 706 o al teléfono 0297 - 154084826. Publíquese Edicto por el término de Dos Días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut.-

Sarmiento, Chubut, 10 de Marzo de 2008.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO c/ANTINAO, DOMINGO s/Ejecución Fiscal" Expte N° 177, F° 77, Año 1.997, Letra "M", que tramitan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en ésta ciudad, Provincia del Chubut, Secretaría Única a mi cargo, se hace saber que ha sido designado Martillero Público el Sr. Sergio Daniel Oporto T. 1, F° 26, Mat. N° 25, para que el día 27 de Marzo del Año 2008 a las 17,30 Hs. en la calle 21 de Junio N° 706 de esta ciudad, donde estará su bandera, proceda a la venta en pública subasta del inmueble identificado como Lote 49, Chacra 14, B° Choique Nilau, de Sarmiento, Chubut, propiedad del Sr. Domingo Antinao, con una superficie de 200 mts.2 e inscripto en el Tomo N° 106, F° 16, Finca N° 12187 del Registro de la Propiedad del Inmueble de la Pcia del Chubut, con una Base de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 675,00) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, al contado y al mejor postor. El o los que resulten compradores deberán abonar en el acto el Diez por Ciento (10%) en concepto de Señal a cuenta del precio, el Tres por Ciento (3%) en concepto de Comisión y el 1% de la suma resultante del remate en concepto de Impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del C.F., a quienes al suscribir el respectivo boleto se les exigirá la constitución del domicilio procesal en el radio del Tribunal. En caso de resultar compradora la actora, será eximida de abonar la señal correspondiente. El inmueble a subastar adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario — Tasas y Servicios la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 244,14) al día 25 de Julio de 2006 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes. Los interesados en visitar y solicitar información sobre

el inmueble podrán hacerlo de lunes a viernes de 18,00 a 20,00 Hs. en la calle 21 de Junio N° 706 o al teléfono 0297 - 154084826. Publíquese Edicto por el término de Dos Días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut. Sarmiento, Chubut, 10 de Marzo de 2008.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO c/MATURANA, IDAMOR s/Ejecución Fiscal" Expte N° 179, F° 77, Año 1.997, Letra "M", que tramitan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de La Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en ésta ciudad, Provincia del Chubut, Secretaría Única a mi cargo, se hace saber que ha sido designado Martillero Público el Sr. Sergio Daniel Oporto T. 1, F° 26, Mat. N° 25, para que el día 27 de Marzo del Año 2008 a las 18,30 Hs. en la calle 21 de Junio N° 706 de esta ciudad, donde estará su bandera, proceda a la venta en pública subasta del inmueble identificado como Lote 57, Chacra 14, B° Choique Nilau, de Sarmiento, Chubut, propiedad del Sr. Idamor Maturana, con una superficie de 312,50 mts.2 e inscripto en el Tomo N° 129, F° 88, Finca N° 318895 del Registro de la Propiedad del Inmueble de la Pcia del Chubut, con una Base de PESOS UN MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$ 1054,00) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, al contado y al mejor postor. El o los que resulten compradores deberán abonar en el acto el Diez por Ciento (10%) en concepto de Señal a cuenta del precio, el Tres por Ciento (3%) en concepto de Comisión y el 1% de la suma resultante del remate en concepto de Impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del C.F., a quienes al suscribir el respectivo boleto se les exigirá la constitución del domicilio procesal en el radio del Tribunal. En caso de resultar compradora la actora, será eximida de abonar la señal correspondiente. El inmueble a subastar adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario — Tasas y Servicios la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 361,04) al día 14 de Agosto de 2007 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes. Los interesados en visitar y solicitar información sobre el inmueble podrán hacerlo de lunes a viernes de 18,00 a 20,00 Hs. en la calle 21 de Junio N° 706 o al teléfono 0297 - 154084826. Publíquese Edicto por el término de Dos Días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut. Sarmiento, Chubut, 10 de Marzo de 2008.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO c/MIRANDA, ALMIRO s/Ejecución Fiscal" Expte N° 180, F° 77, Año 1.997, Letra "M", que tramitan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en ésta ciudad, Provincia del Chubut, Secretaría Única a mi cargo, se hace saber que ha sido designado Martillero Público el Sr. Sergio Daniel Oporto T. 1, F° 26, Mat. N° 25, para que el día 28 de Marzo del Año 2008 a las 19,00 Hs en la calle 21 de Junio N° 706 de esta ciudad, donde estará su bandera, proceda a la venta en pública subasta del inmueble identificado como Lote 77, Chacra 14, B° Choique Nilau, de Sarmiento, Chubut, propiedad del Sr. Almiro Miranda, con una superficie de 312,50 mts2 e inscripto en el Tomo N° 106, F° 12, Finca N° 12183 del Registro de la Propiedad del Inmueble de la Pcia del Chubut, con una Base de PESOS UN MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$1054,00) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, al contado y al mejor postor. El o los que resulten compradores deberán abonar en el acto el Diez por Ciento (10%) en concepto de Señal a cuenta del precio, el Tres por Ciento (3%) en concepto de Comisión y el 1% de la suma resultante del remate en concepto de Impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del CF., a quienes al suscribir el respectivo boleto se les exigirá la constitución del domicilio procesal en el radio del Tribunal. En caso de resultar compradora la actora, será eximida de abonar la señal correspondiente. El inmueble a subastar adeuda en concepto de Impuesto inmobiliario — Tasas y Servicios la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 731,89) al día 16 de Agosto de 2007 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes. Se hace constar que el informe de Inhibiciones del propietario no ha sido presentado por la parte actora atento que a pesar de haber realizado todas las averiguaciones pertinentes no fue posible localizar el número de documento del encartado ni ningún otro dato imprescindible para solicitar el informe mencionado.- Los interesados en visitar y solicitar información sobre el inmueble podrán hacerlo de lunes a viernes de 18,00 a 20,00 Hs. en la calle 21 de Junio N° 706 o al teléfono 0297 - 154084826. Publíquese Edicto por el término de Dos Días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut. Sarmiento, Chubut, 10 de Marzo de 2008.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO TRANSFERENCIA FONDO DE COMERIO Ley 11867

La señora Paola BENITEZ de MARTIN DNI N° 23.998.637, hace saber en su carácter de titular, que

CEDE VENDE Y TRANSFIERE, el fondo de comercio denominado “**DULZURA MIA**” dedicado a la venta de ropa de bebés, niños y accesorios, sito en calle Sarmiento N° 264 de Trelew, a la señora DELIA ESTELA HOWARD DNI N° 17.942.334. Activo y Pasivo a cargo de la compradora. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en el Estudio Jurídico del Dr. Eduardo Martín, sito en calle Brasil N° 55, de Trelew –hasta diez días de la última publicación.

I: 13-03-08 V: 19-03-08.

EDICTO
METALES PATAGONICOS - S.R.L.

Socio: OSCAR LESCANO, argentino de 65 años de edad, nacido el 21 de Octubre de 1942, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 7.568.156, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Pietrobelli N° 546 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Socio: DANIEL ALEJANDRO LESCANO, argentino, de 38 años de edad, nacido el 02 de Octubre de 1969, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 20.690.232, soltero, domiciliado en calle Pietrobelli N° 546, de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Denominación: “METALES PATAGONICOS S.R.L.”

Domicilio: Pietrobelli N° 546 – Trelew Provincia del Chubut.

Fecha de Constitución: 14-12-2007 – Duración: 99 años.

Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000).

Objeto: A) INDUSTRIAL: Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos en todas sus formas; B) COMERCIAL: Compra Venta de vidrio, metales, desguace de estructuras, rezagos de chatarra metálica y sus componentes; C) INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excepto las contempladas por la ley de entidades financieras, operaciones de leasing, fideicomisos en todas sus formas; D) EXPORTACIÓN e IMPORTACION: Importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos relacionados con el objeto.

Cierre del ejercicio: 30 de Noviembre.

GERENTE: OSCAR LESCANO DNI N° 7.568.156.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de

Comercio

Inspección General de Justicia

P: 18-03-08.

EDICTO PF AUTOMOTORES SRL
Levy de sociedades comerciales,
art. 10, inc. A)

1. Socios: Aldo Rubén Fiorda, argentino, casado, empresario, nacido el 03/09/1950, titular del DNI 8.371.912, Cuit 20-08371912-6, domiciliado en Moreno

381, Puerto Madryn, Chubut y el Sr. José Alberto Parra, argentino, casado, empresario, nacido 01/05/1955, titular del DNI 11.526.641, Cuit 20-11526641-2, domiciliado en Jenkins 92, Puerto Madryn, Chubut.

2. Fecha de constitución: Dos de Enero de dos mil ocho.

3. Denominación de la sociedad: PF Automotores SRL

4. Domicilio de la sociedad: Mosconi 164, Puerto Madryn, Chubut.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, la comercialización de vehículos automotores nuevos y usados, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6. Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro correspondiente.

7. Capital social: ciento treinta y dos mil pesos.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y duración en los cargos: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Sr. José Alberto Parra y el Sr. Aldo Rubén Fiorda, quienes durarán en su cargo el término de cinco ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de

Comercio

Inspección General de Justicia

P: 18-03-08.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G. de J. publíquese por un día en el Boletín Oficial. Constitución de “**GUILLERMO BRATOVICH S.R.L.**” por Escritura de fecha siete de enero de dos mil ocho y rectificatoria del veintiséis de febrero de dos mil ocho pasadas ante la Escribana María Lucrecia Leiva, Reg. 59 del Chubut.

Socios: ROSSI, PATRICIA KARINA, con documento nacional de identidad número 22.055.099, soltera, de 36 años, de profesión Operadora en Psicología Social, domiciliada en Calle Gregorio Mayo 628 del Barrio Gral. Mosconi, de nacionalidad argentina y BRATOVICH, GUILLERMO PABLO con documento nacional de identidad número 21.355.345, soltero, de 37 años, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en Calle Gregorio Mayo 628 del Barrio Gral. Mosconi, de nacionalidad argentina. Domicilio legal: Comodoro Rivadavia. Duración: 90 años. Objeto: CONSTRUCTORA: PROYECTO, DIRECCION TECNICA, REPRESENTACION TECNICA Y EJECUCION, de proyectos civiles, hidráulicos, portuarios, sanitarios, eléctricos, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al Régimen de la ley de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, puentes, sean ellos públicos y/o privados, refacciones totales o parciales de las obras enumeradas anteriormente; construcción y reparación de edificios de todo tipo, desmontes y nivelaciones. INDUSTRIALES: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos utilizados en la construcción y/o en la actividad petrolera. COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación, industrialización y armado de elementos utilizados en la industria y/o en cualquier otra actividad de tipo industrial dentro o fuera de Zonas Francas. Podrán además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, equipos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de las obras y trabajos propios del objeto social o transferirlos a terceros. Arrendamiento de rodados de cualquier cilindraje, tamaño, tipo, para fines particulares, empresariales o industriales. SERVICIOS PETROLEROS: mantenimiento y reparación de instalaciones de equipos, realización de construcciones civiles, montajes y desmontaje de cañerías, limpieza y recolección de residuos, pintura, limpieza y rasqueteo de tanques y cañerías, provisión de refrigerios, comidas y atención de comedores. TRANSPORTE: mediante el traslado, estiba y acondicionamiento bajo las reglamentaciones correspondientes, de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con las industrias de la construcción o petrolera. En general transporte de personal, cargas líquidas, sólidas o gaseosas. Capital: \$ 20.000, dividido en 100 cuotas de \$ 200 cada una, correspondiendo 50 cuotas a cada socio. Administración: uno de los socios – Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: San Martín 1533 de Comodoro Rivadavia. Gerente: la socia Patricia Karina Rossi. Comodoro Rivadavia, 10 de Marzo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 18-03-08.

**LLAMADO DE ASAMBLEA
TRELEW RUGBY CLUB**

La Comisión directiva del TRELEW RUGBY CLUB informa a todos sus asociados que el día viernes 4 de Abril del corriente año se realizará la Asamblea Ordinaria.

El horario previsto es a las 21:30 hs., en la Sede Social del Club, Chacra Nº 53, de Trelew. La Asamblea comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asambleístas para la firma de las actas correspondientes, juntamente con presidente y secretario.
2. Aprobación de Memoria, Balances e Inventario.
3. Aumento de la cuota social.
4. Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

Lidia B. CARRIZO
Presidente

Diego RODRIGUEZ
Tesorero

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS
DELEGACION COMODORO RIVADAVIA**

AVISO EXPURGO PROTOCOLO

Conforme la Resolución Nº 696/98 – C.P.C.E.Ch., el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, Delegación Comodoro Rivadavia, comunica que el día 12 de Mayo de 2008, procederá a la destrucción de los trabajos profesionales de sus matriculados, que obran en su archivo y que fueran legalizados por esta Delegación entre el día 01 de enero de 1993 y 31 de Diciembre de 1997.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º de la mencionada resolución, hasta el 9 de Mayo del presente en el horario de 9:00 a 14:00, los matriculados o terceros en general pueden solicitar copia del trabajo profesional a dar de baja del protocolo de la Delegación, mediante nota que fundamente el interés legítimo que lo asiste.

I: 18-03-08 V: 19-03-08.

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
“DUCA DEGLI ABRUZZI”**

**CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Señores Asociados: De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de nuestro estatuto nos es grato invitar

a ustedes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 2008 a las 10 horas en la Secretaría de la Institución ubicada en la calle 28 de Julio 129 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración del Balance General, Inventario General, Cuentas de Gastos y Recursos, asimismo la memoria presentada por el órgano directivo e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2007.
- 4) Renovación total de la comisión directiva.
- 5) Fijar el valor de la cuota social.

Disposiciones sobre el Estatuto de Asamblea:

Art. 28: En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los indicados en el Orden del día.

Art. 35: Las Asambleas se celebrarán con la mitad más uno de los asociados con derecho a participar.

En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar validamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Vitangelo Daniele
Presidente

Enrique Eugenio Roca
Secretario

P: 18-03-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:

SOSA, Raúl Edgardo y OLMOS, Gladys Fátima
B° "30 Viviendas – PLAN FONAVI"
Casa N° 18
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a los señores SOSA, Raúl Edgardo DNI N° 16.001.392 y OLMOS, Gladys Fátima DNI N° 20.843.947, de la siguiente Resolución: Rawson, 04 de Febrero del 2008, VISTO: El Expediente N° 1935/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 904/06-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los Señores, SOSA, Raúl Edgardo y OLMOS, Gladys Fátima la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18 del barrio "30 Viviendas – Plan Federal I" (Código 642), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada uni-

dad habitacional no es ocupada por los adjudicatario y su grupo familiar; habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a por Resolución N° 904/06-IPVyDU, a favor de los Señores SOSA, Raúl Edgardo DNI N° 16.001.392 y OLMOS, Gladys Fátima DNI N° 20.843.947 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18 del barrio "30 Viviendas – Plan Federal I" (Código 642), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los Señores SOSA, Raúl Edgardo DNI N° 16.001.392 y OLMOS, Gladys Fátima DNI N° 20.843.947 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operativas ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 114/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO. Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS****LICITACION PUBLICA Nº 02/07****OBRA: "GASODUCTO RAWSON – PLAYA
MAGAGNA".****AVISO DE LICITACION**

OBJETO: El Oferente deberá considerar que la presente licitación tiene por objeto contratar la confección del proyecto ejecutivo de la obra, provisión total de materiales, su transporte hasta el lugar de ejecución de los trabajos y montaje de los mismos a fin de concretar, en perfectas condiciones de funcionamiento, la obra que tiene por objeto proveer de gas natural al Parque Industrial de Rawson y el complejo de Playas Magagna, ubicadas en el ejido de Rawson perteneciente al Departamento de Rawson; mediante un gasoducto desde la Planta Reductora de Rawson ubicada en proximidades de la Ruta Provincial Nº 7. Desde ese punto se construirán aproximadamente 16.000 m. de gasoducto de media presión de diámetro 3" en acero hasta llegar al parque Industrial, bordeado el Río Chubut y el cruce colgado del nuevo puente sobre el citado Río, hasta llegar al P. Industrial donde se instalará una P.R.P., continuando por la zona rural hasta el complejo de Playa Magagna donde se ubicará otra P.R.P., AMBAS DE 25 a 4 Bar. Además, se entregará en forma definitiva a la Dirección General de Servicios Públicos 1 (un) Vehículo Pick-Up doble cabina y doble tracción 0 Km. Para la inspección de la obra.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS Dos Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa (\$ 2.757.590,00).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS Veintisiete Mil Quinientos Setenta y cinco con Noventa Centavos (\$ 27.575,90).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS Seis Millones Seiscientos Dieciocho Mil Doscientos Dieciséis (\$ 6.618.216,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS :

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-48-1646/580.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR

Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson, el día 5 del mes de mayo año 2008 a las 11:00 Horas.

I: 12-03-08 V: 18-03-08.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**LICITACION PUBLICA Nº 01/08**

OBJETO: **El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto adquirir para uso de la Municipalidad de Puerto Madryn los siguientes vehículos: UNA MOTONIVELADORA – UNA CARGADORA FRONTAL.**

PRESUPUESTO OFICIAL: UNA MOTONIVELADORA por un monto total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 574.000,00) con IVA incluido, UNA CARGADORA FRONTAL por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00) con IVA incluido. Presupuesto Oficial por un monto total de PESOS UN MILLON DIECISEIS MIL (\$ 1.016.000,00) con IVA incluido.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 11/04/08 – 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250, 2º Piso, Oficina 12, hasta el día 08/04/08.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut, el día 11/04/08 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 17-03-08 V: 25-03-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 05/08**

OBRA: **"ESCUELA DE NIVEL INICIAL S/Nº"**
Lugar de emplazamiento: GAIMAN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO.- (\$ 1.736.128,00).

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 17.361,28.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL \$ 2.083.353,60.- (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.737,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: el día Lunes 14 de Abril de 2008, hasta las 10:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 – Rawson.

ACTO DE APERTURA: Lunes 14 de Abril de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 13-03-08 V: 19-03-08.

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICAS Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA Nº 03/08

“Optimización de la Estación Elevadora Nº 2 de la ciudad de Puerto Madryn”.

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 1.470.468,82.-

Plazo Ejec.: 180

Fecha y Hora Apertura: 29 de Abril de 2008 a las 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00.-

Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.940.937,64.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 14.704,69.-

Presupuesto Oficial: \$ 1.470.468,82.-

Todos los Precios son a FEBRERO DE 2008.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs., de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 14-03-08 V: 25-03-08.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

RECTIFICACION LICITACION PUBLICA Nº 02/08

“Proyecto y Construcción de 20 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de nexos en Barrio Cañadón Borquez de la Ciudad de Esquel”.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.360.077,79

Cantidad de Viv.: 20

Plazo Ejecución: 330

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Abril de 2008, a las 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.400.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.665.539,41

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 33.600,78

Presupuesto Oficial: \$ 3.360.077,79

Fecha y Hora de recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

I: 17-03-08 V: 26-03-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 04/08

OBRA: "**Hospital de Rada Tilly**".

Lugar de emplazamiento: RADA TILLY.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Trece Mil Setecientos Ochenta y Cuatro. (\$ 4.413.784,00).

Plazo de ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 44.137,84.-

Capacidad de ejecución anual: \$ 4.413.784,00.- (Arquitectura).

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Quince con 00/100.- (\$ 4.415,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson
Delegación Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día 17 de Abril de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa N° 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: Jueves 17 de Abril de 2008 – 11:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson (Chubut).

I: 17-03-08 V: 26-03-08.